

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAYO 2005

VISTO Y CONSIDERANDO mediante Resolución L.P. se ha dado por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes otorgada al agente José Luis GHIGLIONE, Legajo N° 167, Categ.. 22 PAyT, en virtud de su renuncia al cargo que ocupaba, según Decreto Provincial N° 1462/05.

Que por ello esta Presidencia considera oportuno otorgar el pase al área de la Biblioteca, dependiente de la Secretaría Legislativa, del citado agente a partir del día 16 de Mayo del corriente año, en virtud de que el mismo reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de funciones en dicha área, teniendo en cuenta que es una Biblioteca de consulta permanente por parte de abogados, integrantes de los tres Poderes del Estado, aptriculares y estudiantes de abogacía.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR el pase al área de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Legislativa de la Cámara, al agente José Luis GHIGLIONE, Legajo N° 167, Categ.. 22 PAyT a partir del día 16 de Mayo del cte. año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-NOTIFICAR a través del Departamento de Personal de la Secretaría Administrativa , al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 210 / 05

